INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/008/2023-P.

PROMOVENTE: MARIBEL BARRÓN SOTO, POR SU PROPIO DERECHO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintisiete de diciembre del dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de una foja útil con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.** ----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MDOR/CARG/JHR

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/008/2023-P.

PROMOVENTE: MARIBEL BARRÓN SOTO, POR SU PROPIO DERECHO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de diciembre del dos mil veintitrés.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-514/2023 y anexo recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] el veintidós de diciembre del año en curso registrado con el folio 1538, mediante el que se notifica la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro emitida el veintidós de diciembre del presente año en el expediente TEEQ-JLD-24/2023, por la que se confirma el acuerdo del Consejo General del Instituto IEEQ/CG/A/038/23 [...] mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el proceso electoral local 2023-2024 y sus anexos, en lo que fue materia de impugnación; con fundamento en el artículo 63, fracciones I, V, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA**:

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales constan de un total de treinta y ocho fojas útiles,[2] de las cuales treinta y cuatro contienen texto por ambos lados y cuatro por un sólo lado, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** ----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MDOR/CARG/JHR

[1] En adelante Instituto.
[2] Dentro de las cuales obra el acuse de recepción de la Oficialía de Partes del Instituto.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA